



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
16/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
16/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1107071Z

DECRETO

Área: Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Procedimiento: Subvención Nominativa de Concesión Directa al Ayuntamiento de Tarancón, Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha.

Asunto: Concesión de Subvención. CONCESIÓN DIRECTA

Vista la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento de Tarancón con NIF: P1621200C para la Organización, Promoción y Montaje de la Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable; siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones nominativas de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 600 4311 4620051 denominada «Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha», e informado por el Área de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 3020/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.

DISPONGO

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención de trescientos trece mil quinientos euros (313.500 €) al Ayuntamiento de Tarancón con NIF P1621200C para la Organización, Promoción y Montaje de la Feria Regional de Alimentación de Castilla-La Mancha 2023.

SEGUNDO: El objeto de la subvención es la adquisición y/o alquiler de todo tipo de medios materiales y la contratación de los recursos humanos y servicios necesarios para la ejecución de los trabajos de Organización, Promoción y Montaje de la Feria de Alimentación de acuerdo con lo especificado en la Memoria presentada.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600 4311 4620051 del presupuesto de la Diputación.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en la modalidad de pago anticipado del importe total, y sin exigencia de fianza, una vez concedida la subvención y tras la acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte de la Diputación Provincial.

QUINTO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Fichero Excel con relación de las facturas y los justificantes de gastos. Dicho fichero podrá ser descargado desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.
- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.
- Facturas justificativas detalladas en el fichero Excel, que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7PF2 WH3N 9WTT VHLP

Decreto Nº 8552 de 16/12/2022 "Decreto Concesión Ayto Tarancón Feria Regional de Alimentación CLM" - SEGRA 643962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
16/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
16/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1107071Z

- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

El plazo para la justificación de la ayuda concedida será hasta el día 15 de julio de 2023.

SEXTO: Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

SÉPTIMO: El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

OCTAVO. En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

NOVENO: Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos nacional de Subvenciones (BDNS)

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7PF2 WH3N 9WTT VHLP

Decreto Nº 8552 de 16/12/2022 "Decreto Concesión Ayto Tarancón Feria Regional de Alimentación CLM" - SEGRA 643962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2